

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1929-2022-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

Asunto: Información del Juicio de expropiación Nro. 17308-2012-0451

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación al oficio GADDMQ-DC-HMA-2022-0501-O de 20 de mayo de 2022, mediante el cual pone en conocimiento de la EPMMOP el oficio S/N de 10 de mayo de 2022, suscrito por el doctor Andrés Cabrera, abogado de la Compañía Inversiones de la Capital, y solicitó que se comunique a su despacho sobre el cumplimiento de la sentencia del Juicio 17308-2012-0451 que versa sobre la expropiación del predio 279405; me permito manifestarle lo siguiente:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución 156/2012 el 29 de febrero de 2012, previos los respectivos informes técnicos, declaró de utilidad pública, dictó el acuerdo de ocupación urgente y resolvió la expropiación parcial del predio 279405, clave catastral 10416-06-001, inmueble ubicado en la avenida Interoceánica, parroquia Cumbayá, propiedad de la Compañía Inversiones de la Capital Sociedad Civil, requerido por la Municipalidad para la ampliación de la vía Interoceánica.

En razón de que la Compañía Inversiones de la Capital Sociedad Civil no estuvo de acuerdo con el avalúo propuesto por la Municipalidad se planteó el respectivo juicio de expropiación, número 17308-2012-0451, dentro del cual, mediante sentencia dictada el 19 de julio de 2016, que cuenta con su respectiva razón de ejecutoria, la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, aceptó la demanda y declaró con lugar a la expropiación parcial a favor del Municipio, respecto del inmueble de la referencia, por un valor de USD. 30.739,65, que fue cancelado al afectado en su momento.

Con memorando 0055-EPMMOP-GJ-DPJ-2022-M de 16 de febrero de 2022, el Director de Patrocinio Judicial de la EPMMOP, remitió a la Dirección de Expropiaciones copias certificadas de la sentencia del juicio de expropiación No.17308-2012-0451, que se encuentran con su respectiva razón de ejecutoria.

Con oficio 0200-EPMMOP-GJ-2022-OF del 18 de marzo de 2022, se informó al doctor

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1929-2022-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

Andrés Cabrera Hemmingsen sobre el estado actual del juicio de expropiación 17308-2012-0451, indicando que la EPMMOP se encuentra realizando el trámite para la inscripción de la sentencia en el Registro de la Propiedad para que sirva de justo título a favor de la Municipalidad, en cumplimiento de la delegación conferida por el Alcalde de Quito mediante Resolución 420 de 23 de diciembre de 2015.

El 12 de abril de 2022, se protocolizó la sentencia del Juicio de expropiación 17308-2012-0451, en la Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Quito.

La EPMMOP mediante oficio 0390-EPMMOP-GJ-2022-OF del 19 de mayo de 2022, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro en base a la Resolución A0010 de 27 de febrero de 2007, se sirva remitir atento oficio al Registro de la Propiedad requiriendo se levante la prohibición de enajenar del predio 279405. Este levantamiento es un requisito indispensable para la inscripción de la sentencia, pedido que fue atendido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio GADDMDQ-STHV-DMC-UCE-2022-1340-O de 27 de mayo de 2022 dirigido al Registro de la Propiedad.

Una vez que sea cancelada la prohibición de enajenar, la EPMMOP procederá a obtener un certificado de gravámenes en el que no conste dicha prohibición para adjuntarlo al expediente que se ingresará en el Registro de la Propiedad para la inscripción de la sentencia como justo título de propiedad a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Anexos:

- 0200-EPMMOP-GJ-2022-OF (8).pdf
- 0055-EPMMOP-GJ-DPJ-2022-M (2).pdf
- PROTOCOLIZACIÓN SENTENCIA.pdf

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1929-2022-OF

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

- 0390-EPMMOP-GJ-2022-OF (1).pdf
- Resolucion_A010.pdf
- RESOLUCION 420.pdf
- resoluciÓn_156-2012.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1340-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Fernando Andrade Proaño
Jefe de Despacho
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Señora Ingeniera
Michelle Paola Guanochanga Quisupangui
Ayudante Administrativo 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE EXPROPIACIONES

Señor
Victor Alfonso Ontaneda Pinto
Asistente de Ejecución de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE EXPROPIACIONES

Doctor
Andres Fernando Cabrera Hemmingsen

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Victor Alfonso Ontaneda Pinto	vo	EPMMOP-GJ-DEXP	2022-05-30	
Revisado por: Wilmer Gustavo Leon Peñafiel.	WL	EPMMOP-GJ-DEXP	2022-05-31	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	jm	EPMMOP-GG	2022-05-31	

